

Expediente: **0808693/12**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE “AMBULANCIA MEDICALIZADA (UVI MOVIL) PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de una “AMBULANCIA MEDICALIZADA (UVI MOVIL) PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS DE SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 34114121-3.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, d el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Concejal Delegado de Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es de 99.173,55 € IVA excluido al que se le aplicará el IVA vigente.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado coincide con el presupuesto de licitación.

Las obligaciones económicas del contrato se aplicarán con cargo a las partidas presupuestarias 2012 PEI 135 62401 "ADQUISICIÓN VEHICULOS BOMBEROS (CONVENIO CAI)" y 2012 PEI 135 62400 "ADQUISICIÓN VEHICULOS BOMBEROS", RC: 120977.

e) Plazo máximo de entrega del suministro.

La entrega del vehículo se efectuará antes del quince de diciembre del año en curso.

f) Fórmula de revisión de precios.

No procede.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

h) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, de una cuantía mínima de 100.000,00 €.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados durante alguno de los tres últimos años deberá ser igual o superior al importe del presente contrato. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

i) Documentos a aportar sobre los criterios que requieren un juicio de valor, requisitos técnicos, (Sobre 2).

- Documentación relativa a las **características técnicas de los materiales**

empleados.

- **Resguardo** de haber depositado en el Parque de Bomberos nº 1 (Talleres) las **muestras** a las que se hace referencia en la cláusula k) de este Pliego.

j) Documentos a aportar sobre los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, (Sobre 3).

Los licitadores deberán aportar en este sobre el documento que figura como anexo I al presente Pliego indicando:

- **Oferta económica** a la baja.

- **Plazo de garantía.**

k) Muestras.

El carrocerero deberá presentar una muestra de los materiales empleados en la fabricación a fin de poder valorar la calidad de los materiales. **Las muestras deberán presentarse, con carácter previo a la presentación de la oferta, en los Talleres del Parque de Bomberos Nº 1 de Zaragoza, sito en C/ Valle de Broto nº 16** . Los técnicos municipales acreditarán por escrito la recepción de la muestra la cual deberá incluirse ineludiblemente en el **sobre 2**.

l) Criterios de valoración.

1. Criterios objetivos.

1.1.- Oferta económica: hasta un máximo de 83 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = (83 \times \text{min}) / \text{Of}$$

donde,

P es la puntuación obtenida, min es la oferta mínima y Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

1.2.- Plazo de garantía: hasta un máximo de 12 puntos.

No se tendrán en cuenta las garantías ofrecidas por el fabricante del auto-bastidor, sino las ofrecidas por el carrocerero para el conjunto de la transformación del auto-bastidor en el producto final con sus sistemas eléctricos, canalizaciones, separaciones, terminaciones, etc , y los aparatos sanitarios, camillas y sistemas que ofrezca.

La valoración se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Hasta 2 años: 0 puntos.
- Hasta 3 años: 2 puntos.
- Hasta 4 años: 4 puntos.
- Hasta 5 años: 6 puntos.
- Hasta 6 años: 8 puntos.
- Hasta 7 años: 10 puntos.
- Hasta 8 años: 12 puntos.

2. Criterios dependientes de juicio de valor.

- **Calidad de los materiales: *hasta un máximo de 5 puntos.***

Se tendrán en cuenta los materiales empleados en la construcción, en insonorización, en panelados, en los suelos, paredes y techo del habitáculo de la ambulancia, así como su capacidad inoxidable y su inalterabilidad al paso del tiempo. Así mismo, los materiales empleados en extracción, aireación, refrigeración y calefacción del conjunto. (Para esta valoración, el carrocerero deberá presentar una muestra de los materiales empleados en la fabricación, a fin de practicar los ensayos que fuesen necesarios para una mejor calificación, y la documentación relativa a las características técnicas de los materiales empleados).

m) Inspección de la fabricación.

El Servicio contra Incendios, de Salvamento y Protección Civil podrá inspeccionar el proceso de fabricación a fin de asegurar de que en el mismo se cumplen las condiciones técnicas, antes de finalizar los recubrimientos de terminación.

n) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

o) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

p) Plazo mínimo de garantía.

El plazo mínimo de garantía contra todo vicio oculto de fabricación, ofrecidas por el fabricante del auto-bastidor y del carrocerero será de DOS años.

q) Recepción.

El vehículo se entregará totalmente terminado, matriculado para su circulación y con la supervisión y el sello de la Inspección Técnica de Vehículos. Tras la entrega del suministro en el Parque de Bomberos N° 1 de Zaragoza, sito en C/ Valle de Broto nº 16 y la comprobación de que el mismo se ajusta a la oferta del adjudicatario, mediante las pruebas y ensayos necesarios, se procederá a la firma del Acta de Recepción. La fecha de la misma iniciará el periodo de garantía e irá acompañada de la entrega de la factura.

r) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

s) Facturación.

La forma de pago será contra la presentación de la factura, por el procedimiento administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

t) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 28 de agosto de 2012

Conforme:
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL



Fdo.: Carlos Navarro del Cacho

LA JEFE DEL SERVICIO



Fdo.: Azucena Ayala Andrés

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D..... vecino de
..... con domicilio en calle nº, NIF nº
..... en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al
procedimiento abierto, convocado para la contratación del **suministro de “AMBULANCIA
MEDICALIZADA (UVI MOVIL) PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS DE
SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se
compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su
cargo dicha contrata por la cantidad de (en número y letra)
..... euros al que se adicionará el
..... % de I.V.A. (.....€), lo que supone un total de euros:

- **Plazo de garantía ofertado:**

(fecha y firma del proponente)